

Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

La Junta Directiva de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el numeral 4 del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 12 de agosto de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 19 de agosto 7 de 2021, por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal denominada Empresa Pública "EPUXUA AVANZA", establece la creación de la sigla, con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, y descentralizada, vinculada al municipio.

Que por medio de Acuerdo No. 001 del 12 de agosto de 2021, se adoptaron los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 26 de octubre de 2023, se expuso la solicitud de modificación parcial de algunos numerales del artículo 8, y el artículo 23 de los Estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E., indicándose entre otros aspectos los siguientes:

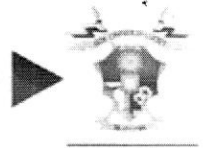
"En el artículo octavo (8°) de los Estatutos de la Empresa Pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., a través del cual se definen las competencias de la empresa, se incluye un catálogo de funciones, que mediante Acuerdo 16 de 2021 del Concejo Municipal de Soacha y Decreto 129 de 2021, fueron atribuidas en parte a la Secretaría General y a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Soacha.

Las funciones referidas anteriormente, se relacionan –entre otras- con: i) la administración de todos los bienes que hacen parte del inventario de la alcaldía, ii) la defensa del espacio público de todos los bienes que hacen parte del inventario de la alcaldía, iii) reubicación de vendedores informales, iv) reglamentación y actualización el Inventario General del Patrimonio Inmueble Municipal, entre otras.

Las competencias relacionadas con la administración en sentido amplio, de todos los bienes que hacen parte del inventario de la alcaldía municipal, así como aquellas que tienen que ver con la inspección, vigilancia y control del espacio público, son propias de la órbita funcional de la Alcaldía de Soacha, y no de la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en tanto esta empresa solo realiza administración y/o aprovechamiento económico de los bienes que le hubieran sido debidamente entregados.

Adicionalmente, es necesario adicionar una función al cargo de Gerente de la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con el fin de establecer una competencia expresa en virtud de la cual se faculte a quien ostente dicho cargo, para conocer aquellos procesos disciplinarios cuando el funcionario competente se declare impedido y/o sea recusado."

Que con base en lo aprobado en el numeral 7 del Acta No. 009 de la reunión de Junta Directiva realizada el día 26 de octubre de 2023, se definió realizar una modificación parcial de algunos numerales del artículo 8, y el artículo 23 de los Estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E., por las razones expuestas en la mencionada Junta Directiva.



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

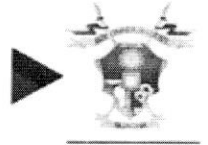
Que, en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE los siguientes numerales del artículo 8, y el artículo 23 de los Estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E.

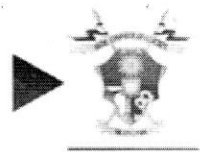
Disposición vigente	Propuesta de reforma
<p>Numeral 11 Artículo 8. Gestión, construcción, promoción, administración, enajenación, desarrollo, adquisición de vivienda, titularización, legalización, valorización, integración, división material y reajuste de predios.</p>	<p>Se propone modificar el numeral 11 del artículo 8, de la siguiente manera:</p> <p>Numeral 11 Artículo 8. Gestión, construcción, promoción, administración, enajenación, desarrollo, adquisición de vivienda, titularización, legalización, valorización, integración, división material, <u>avalúos</u> y reajuste de predios.</p>

Disposición vigente	Propuesta de reforma
<p>Numeral 19 artículo 8. Sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Sector Central del Municipio; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, estarán a cargo de la entidad, por lo que le corresponde ejercer entre otras las siguientes funciones:</p> <p>a. Administrar los bienes que hacen parte del espacio público municipal.</p> <p>b. Formular las políticas, planes y programas relacionados con la defensa, vigilancia, regulación y control del espacio</p>	<p>Se propone modificar el numeral 19 del artículo 8, de la siguiente manera: Sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades y entidades públicas del orden municipal, a la empresa pública del municipio de Soacha EPXUA AVANZA E.I.C.E., le corresponde ejercer las siguientes funciones:</p> <p>a. <u>Administrar y aprovechar los bienes del espacio público que le hayan sido entregados para su aprovechamiento económico, para lo cual podrá desarrollar actividades con o sin motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.</u></p> <p>b. Previa solicitud de la Alcaldía de Soacha, la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá brindar apoyo técnico a la administración municipal en la formulación de políticas, planes y programas</p>



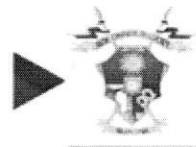
Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

<p>público.</p> <p>c. Asesorar a las autoridades en el ejercicio de funciones relacionadas con el espacio público, así como en la difusión y aplicación de las normas correspondientes.</p> <p>d. Preparar proyectos de acuerdo o decretos sobre la materia.</p> <p>e. Instaurar las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.</p> <p>f. Organizar en coordinación con las autoridades competentes actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público construcciones que afecten la seguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute</p> <p>g. promover en coordinación con las autoridades competentes un espacio público adecuado para todos.</p> <p>h. coordinar y promover con las autoridades municipales actividades que promocionen el buen uso del espacio público y prevengan su deterioro.</p>	<p>relacionados con la defensa, vigilancia, regulación y control del espacio público.</p> <p>c. Previa solicitud de la Alcaldía de Soacha, la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá asesorar a la administración municipal en el ejercicio de funciones relacionadas con el espacio público, así como en la difusión y aplicación de las normas correspondientes.</p> <p>d. Preparar proyectos de acuerdo o decretos sobre la materia.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>e. Instaurar las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.</p> <p>f. Organizar en coordinación con las autoridades competentes actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público construcciones que afecten la seguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>g. promover en coordinación con las autoridades competentes un espacio público adecuado para todos.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>h. coordinar y promover con las autoridades municipales actividades que promocionen el buen uso del espacio público y prevengan su deterioro.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>i. Promover en coordinación con otras entidades municipales, departamentales o</p>
---	--



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

<p>i. Promover en coordinación con otras entidades municipales, departamentales o nacionales, la creación de incentivos para quienes contribuyan de manera especial, a mantener, mejorar y ampliar el espacio público del municipio.</p>	<p>nacionales, la creación de incentivos para quienes contribuyan de manera especial, a mantener, mejorar y ampliar el espacio público del municipio.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p>
<p>j. Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger, y controlar el espacio público</p>	<p>j. Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger, y controlar el espacio público</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p>
<p>k. Identificación de espacios en el municipio que permitan la ubicación de vendedores en proceso de reubicación en zonas estratégicas que le permitan adelantar sus actividades.</p>	<p>k. Identificación de espacios en el municipio que permitan la ubicación de vendedores en proceso de reubicación en zonas estratégicas que le permitan adelantar sus actividades.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p>
<p>l. coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.</p>	<p>l. coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p>
<p>m. Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del municipio</p>	<p>m. Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del municipio</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p>
<p>n. Suscribir a nombre del municipio las</p>	<p>n. Suscribir a nombre del municipio las</p>



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

<p>n. Suscribir a nombre del municipio las escrituras públicas o los actos administrativos por medio de los cuales se transfieren las zonas de cesión obligatoria, gratuita de cualquier tipo, en cumplimiento de las normas que rigen la materia.</p> <p>o. Mantener, administrar y aprovechar las zonas de cesión con la facultad de recibir y entregar materialmente dichas zonas a nombre del municipio mediante la suscripción de contratos a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes.</p>	<p>escrituras públicas o los actos administrativos por medio de los cuales se transfieren las zonas de cesión obligatoria, gratuita de cualquier tipo, en cumplimiento de las normas que rigen la materia.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>e. Mantener, administrar y aprovechar las zonas de cesión con la facultad de recibir y entregar materialmente dichas zonas a nombre del municipio mediante la suscripción de contratos a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>Se propone adicionar los siguientes literales:</p> <p>p. Realizar todas las actividades que sean susceptibles de aprovechamiento económico, actividades culturales, organizacionales, formativas, deportivas o recreativas, con o sin motivación económica.</p> <p>q. Adelantar actividades de publicidad visual exterior, usos publicitarios, promocionales o comerciales temporales de conformidad con las normas que le sean aplicables en el Municipio de Soacha.</p> <p>r. Adquirir bienes o elementos necesarios para desarrollar todas aquellas actividades propias del aprovechamiento económico del espacio público.</p>
---	---

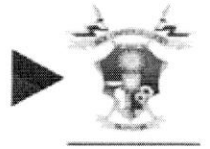
Disposición vigente	Propuesta de reforma
----------------------------	-----------------------------



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

<p>Numeral 20 del artículo 8. Corresponde a la entidad ejercer entre otras las siguientes funciones:</p> <p>a. Ejercer la administración directa o indirectamente, de todos los bienes inmuebles del nivel central del municipio. No obstante, lo anterior los inmuebles en donde funcionen las entidades del nivel central del municipio serán administrados directamente por las mismas, previa firma del acta respectiva.</p> <p>b. Recibir, custodiar, y administrar los bienes inmuebles que le transfieran otras entidades municipales.</p> <p>c. Promover en nombre del municipio las acciones judiciales y administrativas que fueren necesarias para la defensa de los bienes inmuebles de su propiedad.</p> <p>d. Adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio.</p> <p>e. Tramitar toda petición de instalación y retiro de los servicios públicos de los bienes inmuebles del municipio que así lo requieran</p>	<p>Se propone modificar el numeral 20 del artículo 8 de la siguiente manera:</p> <p>a. Ejercer la administración y/o aprovechamiento de todos los bienes entregados en administración. No obstante, lo anterior los inmuebles en donde funcionen las entidades del nivel central del municipio serán administrados directamente por las mismas, previa firma del acta y/o contrato respectivo.</p> <p>b. Recibir, custodiar, y administrar los bienes inmuebles que le transfieran otras entidades municipales.</p> <p>c. Promover en nombre del municipio las acciones judiciales y administrativas que fueren necesarias para la defensa de los bienes inmuebles de su propiedad.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>d. Adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio.</p> <p>Se propone su eliminación ya que esta competencia corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.</p> <p>e. Tramitar toda petición de instalación y retiro de los servicios públicos de los bienes inmuebles del municipio <u>entregados en administración</u> y/o aprovechamiento que así lo requieran</p>
--	--

Disposición vigente	Propuesta de reforma
<p>Numeral 21 del artículo 8: Corresponde a la entidad conformar el inventario general del patrimonio inmueble municipal.</p> <p>a. Diseñar, organizar, operar, controlar, <u>mantener</u>, reglamentar y actualizar el Inventario General del Patrimonio Inmueble Municipal, que se compondrá de dos</p>	<p>Se propone eliminar el numeral 21 de artículo 8 de los estatutos, ya que las actividades que se derivan del mismo, son propias de las funciones y competencias de la alcaldía municipal.</p>



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

capítulos básicos: Espacio Público y Bienes Fiscales del nivel central. Todos los bienes constitutivos del espacio público y del patrimonio inmueble municipal, aparecerán en un registro computarizado a través de un sistema de información geográfica y de una base de datos referida a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante identificación en mapa digital y acudiendo a los recursos más modernos que ofrezca la técnica.

b. Reglamentar la utilización de la información contenida en el inventario general del patrimonio inmueble municipal por parte de las autoridades municipales

c. Organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar con base en dicho inventario el registro único del patrimonio inmobiliario municipal. Para todos los efectos legales y fiscales el registro de cada bien será clasificado y el avalúo respectivo se registrará en los estados financieros del sector central.

d. Expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles que se lleven en el Inventario General del Patrimonio Inmueble Municipal.

e. Semestralmente, la Entidad enviará copia del Inventario del Patrimonio Inmueble Municipal a la Secretaría de Gobierno con el fin de definir los posibles predios donde sea viable la ubicación de vendedores ambulantes que estén siendo objeto del proceso de reubicación.

f. Identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del inventario del patrimonio inmueble del municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley.

g. Las edificaciones que se encuentren construidas a la fecha en zonas verdes, zonas verdes y comunales, zonas comunales y cesiones tipo A y que estén prestando el servicio educativo a través de

**ACUERDO No. 010-2023
(OCTUBRE 26 de 2023)**

Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

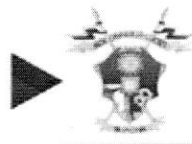
la Secretaría de Educación del Municipio, se les permitirá el uso educativo y se registrarán dentro del Patrimonio Inmueble Municipal.	
--	--

Disposición vigente	Propuesta de adición
Artículo 23. Funciones y facultades de la gerente.	<p>Se propone adicionar los siguientes numerales al artículo 23:</p> <p>Numeral 37. Adelantar los procesos disciplinarios contra los servidores o ex servidores públicos de la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuando el funcionario competente en conocer, sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe de servidor público, en primera instancia los procesos disciplinarios, se declare impedido y/o sea recusado.</p> <p>Numeral 38. Expedir directamente y/o con aprobación de la junta directiva cuando así se requiera, los manuales, procedimientos, e instrumentos inherentes al ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., así como todos aquellos que sean necesarios para realizar el aprovechamiento económico de aquellos bienes que hubieran sido debidamente entregados para tal fin.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Soacha a los **VEINTISÉIS (26) días** de octubre de **2023**



Por medio del cual se realiza una modificación parcial de los estatutos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.


JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
Presidente Junta Directiva


ANGÉLICA MARÍA RODRIGUEZ ANDRADE
secretaria Junta Directiva

Elaboró: Laura Carolina Correa Ramírez – Abogada Contratista 

Revisó: Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez – Asesor Jurídico 